

Últimas noticias

PRESENTADO EN EL H. DR. MOLINER EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DENTOLOGÍA DE LOS ENFERMEROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



Valencia 02/02/2011 **El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha presentado este miércoles, 2 de febrero, en el Hospital Doctor Moliner de Valencia, el Código de Ética y Deontología de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, que fue aprobado en 2010 por los tres Colegios de Enfermería valencianos.**

Según el Secretario del CECOVA, Juan José Tirado, el Código establece "una serie de derechos y obligaciones de ineludible cumplimiento para todos los profesionales de enfermería que, en cualquier ámbito y especialidad, de forma individual o colectiva, ejercen su profesión en la Comunidad". Asimismo, la organización colegial deberá "articular los medios necesarios para que esos derechos y obligaciones tengan su reconocimiento y defensa", matizó.

Evidencia científica

Por su parte, Eugenia Gordo, coordinadora del Grupo de Trabajo de Ética y Deontología del CECOVA, señaló que los cuidados que los profesionales de enfermería administran "deben estar basados en la evidencia científica, guiados por la experiencia y realizados de forma segura, respetando la disponibilidad de recursos y la protección del medio ambiente, pero sobre todo inspirados siempre en los valores morales que definen la esencia de la enfermería, como el respeto, la cordialidad o la compasión, buscando en todo momento la excelencia".

Además, la coordinadora afirma que si bien el Código Deontológico recoge una serie de normas de obligado cumplimiento, "nosotros hemos querido reconocer también las exigencias y directrices éticas de la profesión, estableciendo los criterios indispensables para garantizar que la praxis profesional respetará siempre la vida y la dignidad de cada persona, se desarrollará con la máxima competencia técnica y estará presidida por la comprensión y la cercanía hacia la persona que requiere de nuestros cuidados y también hacia sus familiares y allegados".

Responsabilidades éticas y deontológicas

Entre otros apartados, el Código en cuestión aborda las responsabilidades éticas y deontológicas de la profesión, y dedica epígrafes a la confidencialidad, al proceso de morir y a la objeción de conciencia. Asimismo, se insta al profesional de enfermería a ser personalmente responsable de su propia capacitación científica y técnica, de sus competencias, de sus aptitudes y de sus habilidades.

Por último, la Comisión de Ética y Deontología del CECOVA queda establecida como un órgano colegial de carácter asesor en este campo, para los Colegios de Enfermería valencianos.